"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA
DIRECCIÓN: CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5,
CIUDAD DE SAN LORENZO - PARAGUAY
CASILLA DE CORREO: CAPY - 11001 - 1110 CAMPUS UNA – 2169
TELEFONOS: 505-727 / 501-374 / 507862 FAX 507-863
WEB: www.senacsa.gov.py - email: info@senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 2199

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ASEGURADORA YACYRETA S.A.", PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 19 de Agosto del 2010.-

VISTO:

El memorando Nº 20/2010 presentado por la Unidad de Transporte y Taller, en el cual solicita la contratación de Servicio de seguros para vehiculos.-

CONSIDERANDO:

El Memorandum de la UOC Nº 561/2010 de fecha 19 de Agosto de 2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el informe de Evaluación de fecha 16 de Agosto de 2010, presentado por el Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010, creado por Resolución Nº 865 de Fecha 29 de Marzo de 2010, en el cual comunica que el 30 de Julio del año en curso, se realizó el acto de Apertura de sobres -- ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, habiéndose presentado en la oportunidad 04 (cuatro) firmas de plaza: **RUMBOS S.A. DE SEGUROS, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS., ASEGURADORA YACYRETA S.A., EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**, quedando las mismas habilitadas.

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS -**

Que, el Comité de Evaluación de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, Sección I "instrucciones a los oferentes", punto 28 "Análisis de las ofertas. Cumplimiento de las condiciones de la Licitación", punto 35 "Criterios de adjudicación", y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010, este Comité; basado en el análisis expuesto más arriba; recomienda Adjudicar la "Contratación de Seguros para Vehículos del SENACSA" solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas, a la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A., por ser la PRIMERA OFERTA, más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, para los intereses de la Institución, por la suma total de G. 207.074.372 (DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS GUARANIES) incluidos todos los impuestos correspondientes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Escrib. DANIEL GONZALEZ C.
SECRETARIO GENERAL

DIRECCIÓN: CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10.5,
CIUDAD DE SAN LORENZO - PARAGUAY
CASILLA DE CORREO: CAPY - 11001 - 1110 CAMPUS UNA – 2169
TELEFONOS: 505-727 / 501-374 / 507862 FAX 507-863
WEB: www.senacsa.gov.py - email: info@senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 2199

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar a la firma "ASEGURADORA YACYRETA S.A.", para la contratación de seguros para vehículos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), por la suma total de G. 207.074.372 (DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS GUARANIES), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2° Imputar el pago al Rubro 1.1.0.260.30.814. DPTO. 99: SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2010.-

3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MED. VET. DANIEL ROJAS LOPEZ
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Escrib. DANIEL GONZALEZ C.
SECRETARIO GENERAL